



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplente de Profesora Rupil, María Victoria 01/06 al 31/07 EX-2021-00159732-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La licencia por razones de estudio solicitada en EX-2021-00159699- -UNC-SAAD#CNM de RUPIL, María Victoria (Legajo N° 48.696), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cinco (5) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), de acuerdo con la RR. N° 1600/00 Art. 4 inc. "a", y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente del personal docente en el dictado de las horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), que se indica a continuación, desde el 01/06/2021 hasta el 31/07/2021:

- COLAZO, Álvaro Manuel (Legajo N°43.122), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

